MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°340
(29 DE NOVIEMBRE DE 2018)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (PROVEEDOR EXCLUSIVO) N° 257-DIADQ-CADCO-CENAC TELEMÁTICA-2018 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO, SOPORTE, GARANTÍA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS CORREO ZIMBRA PARA APALANCAR VF 2019"

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA Y ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC TELEMATICA está interesado en PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (PROVEEDOR EXCLUSIVO) No. 257-DIADQ-CADCO-CENAC TELEMÁTICA-2018 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO, SOPORTE, GARANTÍA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS CORREO ZIMBRA PARA APALANCAR VF 2019"

Que el Ejército Nacional Ejército Nacional desde el año 2017, adquirió la plataforma de Correo Electrónico Institucional denominada CEI, compuesta por 54 mil licencias de correo electrónico corporativo de la marca Zimbra, propiedad de la compañía Synacor, por su robustez, seguridad y asequibilidad con el fin principal de dar cubrimiento al servicio de correo electrónico a cada oficial, suboficial y personal civil de planta de la Fuerza que hace uso del sistema informático de Folios de Vida Digital (FOVID) implementado por el Comando de Personal del Ejército Nacional (COPER). Por lo

anterior, en la presente vigencia se hace indispensable dar continuidad a la óptima prestación del servicio de correo electrónico, para lo cual es fundamental contar anualmente con la renovación del soporte de las licencias del software que lo soportan, permitiendo a la Institución contar con las actualizaciones y parches de seguridad que genera el fabricante de manera periódica para fortalecer la estabilidad y seguridad de la plataforma, al igual que las herramientas que apoyan su funcionamiento y refuerzan la seguridad de los protocolos de acceso al servicio. Por otra parte, el Ejército Nacional requiere contar con los servicios profesionales de soporte y mantenimiento para lo cual necesita de personal experto en dicha plataforma, que cuente con la capacidad de responder de manera rápida y eficaz ante incidentes técnicos que puedan llegar a generar indisponibilidad del servicio.

Que, la empresa TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA, logra acreditar que es la única empresa en territorio colombiano que cuenta con la exclusividad de la comercialización y distribución de los productos y servicios de la marca Zimbra Inc. para el Sector Defensa (FFMM y Policía Nacional), requerida para adelantar el presente proceso de selección por la modalidad de Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes, por ostentar los derechos de autor acorde al objeto contractual del presente proceso , de conformidad a lo establecido en el Estatuto Contractual teniendo en cuenta que no existe otro comerciante que pueda adelantar negocios con el Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional

Que, respecto a la calidad de "ser proveedor exclusivo" de que habla el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con "Carta de exclusividad", expedido directamente por Synacor el 20 de septiembre de 2018, donde manifiestan explícitamente que TSP Technology Solutions Provider Ltda es el único distribuidor autorizado para promocionar, comercializar y distribuir los productos y servicios Zimbra para las Fuerzas Armadas en el territorio colombiano ya que cuenta con el personal calificado y certificado para soportar sus productos.

Que, el día 21 de noviembre de 2018 se publicó el estudio previo y la solicitud de oferta del proceso en mención.

Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 44818 del 08 de noviembre de 2018, bajo el rubro presupuestal A-2-0-4-5-13 expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC Telemática por el valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($6.622.916,71), para la vigencia 2018 y la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($257.157.802,00) que corresponden a recursos de las vigencias futuras 2019 para este mismo proceso, respaldado mediante Oficio de autorización vigencias futuras No. 2-2018-040183de fecha 06 de noviembre de 2018

Que el día 23 de noviembre de 2018 a las 19:00 horas se efectuó el cierre por medio de la plataforma del SECOP II del proceso de contratación directa No. 257-DIADQ-CADCO-CENAC TELEMÁTICA-2018, al cual se presentó la empresa: TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA.

Que las evaluaciones a las propuestas se publicaron en el SECOP II el día 27 de noviembre de 2018 para su consulta, y se corrió traslado para realizar las observaciones y las subsanaciones pertinentes desde el día 28 de noviembre hasta el día 28 de noviembre de 2018, termino de traslado dentro del cual el oferente requeridos por los comités estructuradores presentaron documentos de subsanación.

Que con el resultado arrojado por las evaluaciones económica y técnica y la reevaluación jurídica, se concluye que la firma TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA, con NIT: 830047146-0 cumple jurídica, técnica y económicamente con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (PROVEEDOR EXCLUSIVO) Nro. 257 -CENAC TELEMATICA- 2018 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, SOPORTE, GARANTÍA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS CORREO ZIMBRA PARA APALANCAR VF 2019" por lo tanto, se considera viable para contratar con el MDN – Ejercito Nacional – CENAC Telemática.

Que teniendo en cuenta lo anterior el Coronel **NELSON ALEXANDER TAPIA FLOREZ** (Gerente del proyecto), con el comité jurídico, técnico y económico evaluador, le propuso al Comité de Adquisiciones, en la Audiencia de Adjudicación recomendar al señor Ordenador del Gasto lo siguiente:

ADJUDICAR a la firma TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA, con NIT: 830047146-0 por la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($263.716.799,00),** el PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (PROVEEDOR EXCLUSIVO) Nro.257-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO, SOPORTE, GARANTÍA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS CORREO ZIMBRA PARA APALANCAR VF 2019", así:

RENOVACION DE LA LICENCIAS Y CERTIFICADO SSL

VIGENCIA 2018-2019

Nº	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19% (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI PLICA)
1.1	RENOVACION LICENCIA CORREO ELECTRONICO ZIMBRA NETWORK EDITION - PROFESSIONAL - 12 MESES	4.000	LICENCIAS	21.115,00	N/A	N/A	84.460.000,00
1.2	RENOVACION LICENCIA CORREO ELECTRONICO ZIMBRA NETWORK EDITION STANDARD - 12 MESES	50.000	LICENCIAS	2.600,00	N/A	N/A	130.000.000,00
1.3	RENOVACION LICENCIAS PROXMOX VIRTUAL ENVIRONMENT X 02CPU SOCKET - 12 MESES	3	LICENCIAS	6.902.000,00	N/A	N/A	20.706.000,00

Nº	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19% (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI PLICA)
1.4	**RENOVACION CERTIFICADO SSL WILCARD GODADDY - 12 MESES**	1	LICENCIAS	1.427.843,00	N/A	N/A	1.427.843,00
VALOR TOTAL							**$236.593.843,00**

BOLSA DE HORAS SERVICIOS PROFESIONALES ZIMBRA

Nº	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19% (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018-2019
2	**BOLSA DE HORAS SERVICIOS PROFESIONALES ZIMBRA**	1.520	MES	14.995,00	2.849,05	17.844,05	27.122.956,00
VALOR TOTAL							**$ 27.122.956,00**

En mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación del Gerente de Proyecto y de los comités evaluadores y de adquisiciones, el Señor Mayor JOSE RODOLFO VALDERRAMA TRIANA Director CENAC TELEMATICA y Ordenador del Gasto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (PROVEEDOR EXCLUSIVO) Nro.257-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, SOPORTE, GARANTÍA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS CORREO ZIMBRA PARA APALANCAR VF 2019", a la firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA., con NIT: 830047146-0** por valor del presente contrato es de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($263.716.799,00,).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea elaborado por el Asesor Jurídico y económico del CENAC TELEMATICA, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Que el presupuesto total asignado del presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($263.780.718,71),** de Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 44818 del 08 de noviembre de 2018, bajo el rubro presupuestal A-2-0-4-5-13 expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC Telemática por el valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($6.622.916,71),** para la vigencia 2018 y la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($257.157.802,00)** que corresponden a recursos de las vigencias futuras 2019 para este mismo proceso, respaldado mediante Oficio de autorización vigencias futuras No. 2-2018-040183de fecha 06 de noviembre de 2018, quedando un excedente total de **SESENTA Y TRES MILNOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($63.919,71)** a favor de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Se efectuará la notificación personal al adjudicatario de conformidad con lo normado en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatario y de la publicación en el SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Facatativá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2018.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Mayor **JOSE RODOLFO VALDERRAMA TRIANA**
Director CENAC TELEMATICA
Ordenador del Gasto

AS. MARIA TERESA CONTRERAS CARO
Comité Jurídico Evaluador

AS. MARTHA LUCIA RAMOS GONZALEZ
Comité Económico Evaluador